

## **Propuesta de los Estados Unidos de América**

### **Enfoque ampliado: Estructura Programática y Organizativa sobre el Mercurio (EPOM)**

#### **Un instrumento voluntario integral y estratégico para el mercurio**

#### ***Prefacio***

Durante varios años, muchos gobiernos han tratado de los enfoques mundiales sobre el mercurio bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y, en 2005, esos gobierno establecieron la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA. Estas conversaciones sobre el mercurio han continuado en el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el mercurio, patrocinado por el PNUMA, en el que algunos gobiernos favorecen enfoques voluntarios más enérgicos y otros abogan por un tratado nuevo o vigente que asuma la cuestión del mercurio. Los Estados Unidos ofrecen, a la consideración del mencionado grupo de trabajo, los elementos que figuran a continuación de un marco voluntario ampliado para tratar de la contaminación por mercurio. Creemos que este marco constituye un vehículo para la acción y el progreso continuos, basándose en varias medidas importantes que ha tomado el PNUMA, como la Evaluación Mundial sobre el Mercurio de 2002, el Informe sobre Comercio de 2006, la elaboración del marco fundamental para la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, así como sus objetivos generales y sectoriales, y la versión preliminar del Estudio sobre Emisiones de 2008.

#### ***Introducción***

Los Estados Unidos proponen que el Grupo de Trabajo mencionado evalúe los méritos de ese marco ampliado, la Estructura Programática y Organizativa sobre el Mercurio (EPOM), y lo envíe al Consejo de Administración del PNUMA en febrero de 2009 para su consideración. Una vez

adoptado por el Consejo de Administración, la ejecución del mismo podría comenzar de inmediato, lo cual permitiría una cooperación internacional rápida y enfocada en el tema, así como el fortalecimiento de la capacidad, el financiamiento y los compromisos significativos para el logro de la reducción del mercurio.

Hay otros varios ejemplos de instrumentos voluntarios fructíferos, como el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2007, que se destaca por su viabilidad y solidez, y el Grupo de Observación de la Tierra, un sistema internacional de coordinación y vigilancia. Estos acuerdos son sistemas voluntarios que facilitan las aspiraciones de los gobiernos nacionales y se basan en ellas para lograr una mayor protección ambiental por medio de la cooperación internacional. Cabe señalar al respecto que tanto el Grupo de Observación de la Tierra como el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques son modelos útiles para la elaboración de un mecanismo que aborde la cuestión de la contaminación por mercurio.

El PNUMA podría seguir un modelo similar con respecto a la contaminación por mercurio mediante el fortalecimiento del marco de la Asociación que se ha acordado a través de la negociación de un instrumento voluntario detallado de participación intergubernamental abierta, un organismo de ejecución equilibrado aunque de escaso tamaño, una estructura eficaz de las reuniones y una lista de las obligaciones clave. Las negociaciones podrían generar varios documentos para apoyar y ampliar el marco actual, como una declaración de normas y cometidos y un programa de trabajo para abordar el fortalecimiento de la capacidad y el financiamiento. Se recurriría al PNUMA, la Asociación sobre el Mercurio, los organismos internacionales y regionales, y otros organismos de ejecución para lograr los objetivos de la EPOM. Además, la

EPOM establecería un fondo voluntario específico, que sería financiado por los países de economías desarrolladas y de economías emergentes importantes. Se utilizaría este fondo, además de otros mecanismos de financiamiento ya establecidos, como el FMAM y el Programa de Inicio Rápido.

### ***¿Cómo sería la decisión del Consejo de Administración?***

- La resolución comprendería lo siguiente:
  - Declaración de compromisos políticos
  - Expresión de la justificación científica para otras medidas relativas al mercurio
  - Reiteración del apoyo a la Asociación, su Grupo Asesor, y los planes para los asuntos y los programas de trabajo vigentes
  - Reconocimiento de la necesidad de obtener mayor apoyo de los países en desarrollo
  - Invitación a las Partes en el convenio de Rotterdam a que consideren presentar la documentación pertinente con el fin de iniciar el establecimiento de procedimientos de consentimiento previo fundado para el mercurio elemental, lo que ofrecería una oportunidad para mejorar la capacidad de un país de controlar el flujo de mercurio hacia su territorio.
  
- La EPOM podría presentar detalles sobre: (véanse los detalles en el Anexo I)
  - Emisiones mundiales y uso de objetivos numéricos de reducción a corto plazo
  - Compromiso a elaborar planes nacionales de acción y objetivos sectoriales específicos

- Fuentes de los fondos asignados específicamente para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los objetivos
- Disposiciones sobre informes anuales para todos los aspectos de la labor de la EPOM
- Un órgano directivo y un cronograma de las reuniones
- La Secretaría

***¿Cuáles son los beneficios de la EPOM?***

- Incorpora la importante labor de la Asociación sobre el Mercurio a una estructura mejorada
- Promueve la acción mundial inmediata en aspectos prioritarios por medio de un mecanismo específico
- Fomenta la acción verdaderamente mundial mediante la utilización de un marco en el cual todos los gobiernos pueden participar plenamente
- Encamina más fondos a la ejecución por tener una infraestructura más ligera y menores costos generales
- Concentra los fondos en los aspectos prioritarios donde más se necesita actuar para lograr beneficios ambientales mundiales y proteger la salud
- Por su adaptabilidad, hace posible que cada país determine los aspectos en que más se puede progresar

***¿Qué medidas podría tomar la EPOM?***

## *Emisiones*

- Elaboración y aplicación de guías sobre la mejor tecnología disponible y las mejores prácticas ambientales para sectores clave que presentan las mayores emisiones, como la combustión, la fundición, la producción de cemento, la incineración, y los procesos industriales que utilizan el mercurio.
- Apoyo al objetivo de la ONUDI de reducir en un 50 por ciento las emisiones de la minería artesanal para el año 2015 y elaboración de un plan de acción para alcanzar ese objetivo.
- Aplicación de actividades y tecnologías para alcanzar los objetivos específicos de los países, los sectores o de todo el mundo, vinculados al logro flexible de reducciones relacionadas con las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales, que pongan de manifiesto el progreso alcanzado hasta la fecha con respecto a la situación de partida.

## *Demanda mundial de productos y procesos*

- Convenir en cuanto a una meta de reducción de la demanda mundial del mercurio en productos y procesos, sobre la base de las oportunidades de reducción que se hayan reconocido.

- Elaborar instrumentos de información sobre la disponibilidad y los costos de otros productos que faciliten el progreso hacia el objetivo.
- Elaborar y aplicar las guías sobre las mejores prácticas de reducción o eliminación del uso del mercurio con fines industriales y de minería artesanal, que comprende el apoyo al objetivo de la ONUDI de reducir en un 50 por ciento la demanda del mercurio en la minería artesanal para el año 2017.
- Compromiso a impedir la construcción de nuevas instalaciones de producción de cloro y álcali en celdas de mercurio.

#### *Suministro*

- Elaboración de las mejores prácticas para captar y volver a usar el mercurio y, cuando fuere pertinente, convenir en aplicar las mejores prácticas, incluidas el almacenaje adecuado y el aislamiento de los excedentes de mercurio.
- Plan estratégico para poner fin a la minería primaria, con indicaciones sobre cómo aumentar la viabilidad de las fuentes de mercurio preferibles desde el punto de vista ambiental.
- Invitación a las Partes en el Convenio de Rotterdam para que tomen más medidas sobre el mercurio.

## *ANEXO I*

### *¿Cómo podría ser la EPOM en detalle?*

Nos interesa seguir intercambiando ideas sobre una estructura de la EPOM que pudiera ajustarse al modelo siguiente:

#### **Alcance de la labor**

- Establecer los aspectos prioritarios para la cooperación y la ayuda internacionales, como emisiones y suministros, partiendo de la Decisión 24/3 del Consejo de Administración.
- Establecer otros aspectos para la asistencia técnica e intercambiar mejores prácticas para las prioridades nacionales, por ejemplo, los emplazamientos contaminados.
- Solicitar que la Sección de Productos Químicos del PNUMA sirva de Secretaría de la EPOM.

#### **Objetivos de reducción del mercurio**

- Elaborar objetivos y fijar plazos para la reducción del mercurio, posiblemente a nivel sectorial, e informarse en lo posible por medio de los objetivos vigentes, preparados por la Asociación sobre el Mercurio del PNUMA u otras actividades pertinentes.
- Los gobiernos determinarían las medidas nacionales prioritarias para contribuir a los objetivos metas mundiales de reducción en sectores específicos. Luego estas medidas se podrían implantar por medio de planes nacionales de acción que se comunicarían a la Secretaría; se presentarían informes anuales sobre el progreso realizado. En el plan

nacional se podrían incluir las mejores prácticas o tecnologías equivalentes, las que se adaptarían según las circunstancias nacionales específicas.

### **Planes nacionales**

- Un convenio internacional para elaborar planes nacionales que contribuyan a los objetivos mundiales de reducción del mercurio. Esos planes se proporcionarían a la Secretaría; anualmente se actualizaría y comunicaría la información sobre el progreso conseguido hacia la implantación de esos planes nacionales.

### **Órgano directivo: el Consejo Asesor Estratégico sobre el Mercurio**

- Establecimiento de un Consejo Asesor Estratégico sobre el Mercurio como órgano directivo de la EPOM, el cual estaría abierto a todos los gobiernos interesados, se podría reunir cada dos años junto con el Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente y adoptaría su reglamento interno por consenso de los gobiernos en su primera reunión.
- El Consejo Asesor Estratégico sobre el Mercurio establecería un órgano subsidiario, compuesto en forma equilibrada por 10 países donantes y 10 beneficiarios, el cual se reuniría dos veces al año para asesorar periódicamente al Consejo; administrar el fondo de la EPOM; preparar, examinar y aprobar las directrices de los proyectos conforme al Fondo; establecer grupos técnicos para que elaboren las mejores prácticas y examinen los planes nacionales y el progreso de los mismos hacia los objetivos de la EPOM. El órgano subsidiario basaría sus actividades en la labor de la Asociación y de su Grupo Asesor, así como en la de otras instituciones pertinentes.

### **El fondo sobre el mercurio**



- Convenir con respecto a un financiamiento anual de aproximadamente \$20 millones al año<sup>1</sup> durante los primeros cuatro años, que se examinaría a partir de entonces cada cuatro años. Entre los contribuyentes estarían los países de las principales economías emergentes.

### **Contribución de la Asociación sobre el Mercurio del PNUMA y de su Grupo Asesor**

- La Asociación sobre el Mercurio del PNUMA se desempeñará como la rama de ejecución para elaborar proyectos con financiamiento del Fondo de Mercurio o de otras fuentes.
- Reconocer la función permanente del Grupo Asesor en administrar la labor de la Asociación, por ejemplo, examinar el progreso alcanzado hacia el logro de los objetivos y la ejecución de los planes de trabajo, asegurar la coherencia en la aplicación de directrices operativas, e informar sobre las actividades realizadas.

### ***¿Cómo se presentarían los proyectos con arreglo al Fondo sobre el Mercurio?***

Un país que solicite ayuda empezaría por preparar un plan nacional que contenga información específica sobre las reducciones que desearía lograr durante un plazo determinado. El plan nacional, que se prepararía con la ayuda del Fondo sobre el Mercurio si fuese necesario, constituiría un consenso nacional del país y un compromiso para la acción sobre el mercurio.

Posteriormente, el país podría presentar al Fondo sobre el Mercurio los proyectos para ejecutar el

---

<sup>1</sup> Se ha llegado a la cifra de \$20 millones al año de la siguiente manera: Suponemos que cada año se presentarán un cuarto de los países idóneos. De éstos, se supone que dos tercios en los años iniciales serían solicitudes de planes nacionales y encuestas y el tercio restante sería para ejecución, reconociendo que el PNUMA ya ha financiado un considerable trabajo de encuestas. Se espera que el valor promedio del plan/encuesta sea de alrededor de \$350.000 cada uno y los proyectos de ejecución serían a razón de \$500.000 cada uno. Además, se necesitarán fondos para la preparación de los documentos sobre las mejores prácticas y otros medios de asistencia técnica, con lo cual el total de la ayuda se calcula en unos \$16.000 millones. Se prevé que los costos de la Secretaría y las reuniones ascenderían a aproximadamente \$4 millones al año. Se espera que una vez que se establezca el Fondo, disminuya la relación entre los costos de la Secretaría y los de ejecución.

plan, los cuales deberán indicar el progreso alcanzado hacia el logro de los objetivos específicos del país, el cual los presentaría, en colaboración con un organismo ejecutor establecido. En forma análoga a los arreglos realizados en virtud del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, un proyecto constituiría un arreglo contractual con el país beneficiario para lograr las reducciones especificadas.

Los países también podrían presentar proyectos por medio de la Asociación sobre el Mercurio, que actuaría como organismo de ejecución con arreglo al Fondo del Mercurio de la EPOM.

Continuarían los proyectos que ya se encuentren en marcha o figuren en los planes sectoriales de la Asociación sobre el Mercurio.

Los proyectos deberán hallar fuentes de financiamiento directo y en especie del gobierno nacional (por lo menos el 50 por ciento) y preparar planes para sostener el progreso logrado, incluidas las contribuciones del sector privado y las ONG, cuando fueren pertinentes. El financiamiento doble o por medio de fondos que estén fuera del cometido del estudio inicial excluiría a un programa de la asistencia. Si no se cumple con las condiciones del proyecto se podría perjudicar el ulterior financiamiento y los desembolsos dependerían de la satisfacción de las condiciones de notificación y verificación